



DIÓCESIS DE IZCALLI A.R.

"DOMINUS CUSTODIET ME IN AETERNUM"

Prot. No. 90B / 2020

**Asunto: Creación de Comisión de protección
de niños, niñas y personas vulnerables**

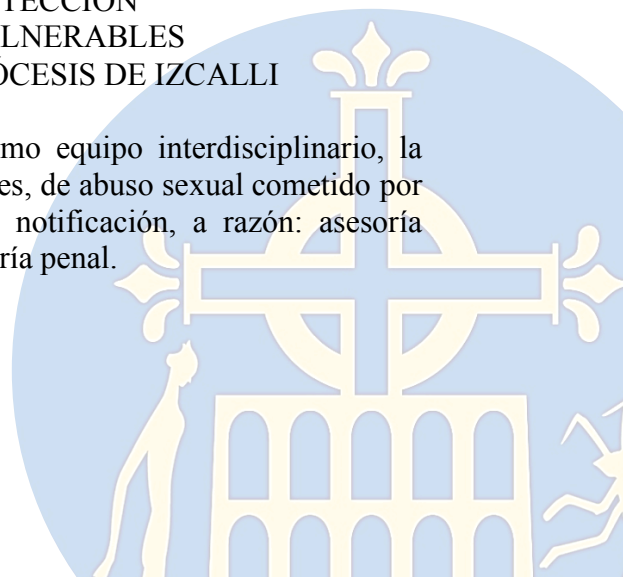
Cuautitlán Izcalli, Mex. a 03 de junio de 2020

1. Inspirado por la Palabra de Dios que nos dice: "Cuida de él, le dijo, y lo que gastes de más telo pagaré a mi vuelta" (Lc 10, 35b) y el deber cristiano de cuidar del prójimo como de uno mismo.
2. Considerando mi propia misión como obispo de la tutela y el cuidado dentro del territorio diocesano de la Diócesis de Izcalli, en los tres municipios del Estado de México que la conforman, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero y Tepotzotlán, a todos los bautizados y no bautizados que formen parte del ambiente eclesial diocesano, ya sea temporalmente, o por tener una participación activa permanente;
3. teniendo sobre todo en cuenta el cuidado urgente y permiten de los niños, púberes, adolescente, jóvenes y de los ancianos, así como de toda persona que sea considerada en la definición de persona vulnerable; a tenor de las normas, vigentes y futuras, emanadas por la Santa Sede y la Conferencia del Episcopado Mexicano con respecto a la prevención de abuso de menores por parte de clérigos o agentes de pastoral laicos, los protocolos generados para la pronta atención de las víctimas de abuso contra el sexto mandamiento en el ambiente eclesiástico y líneas guía por parte de un clérigo o consagrado.
4. Consciente de mi propio deber como Ordinario de colaborar con las autoridades del Estado Mexicano, federales, estatales y municipales e internacionales que hayan suscrito acuerdos con el mismo Estado para el delito de abuso de menores, tanto de instituciones internacionales u otros Estados Soberanos o sus equiparable,

DECRETO

LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DIOCESANA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y PERSONAS VULNERABLES EN EL ÁMBITO ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS DE IZCALLI

Con el objetivo de ayudar a responder al Ordinario, como equipo interdisciplinario, la atención pronta e inmediata de las víctimas, o sobrevivientes, de abuso sexual cometido por parte de un clérigo y al mismo clérigo señalado en la notificación, a razón: asesoría espiritual, atención psicológica y asesoría canónica y asesoría penal.





DIÓCESIS DE IZCALLI A.R.

"DOMINUS CUSTODIET ME IN AETERNUM"

Además de cooperar con las autoridades civiles, después que el Ordinario sea notificada y requiera de su consejo para atender de los delitos contra pecados del sexto mandamiento por parte de un clérigo o un agente de pastoral laico, en el ambiente eclesiástico del territorio diocesano.

Ratifico al Pbro. Víctor Mendoza Terán como presidente de esta Comisión y a todos los mencionados en el acta del 27 de mayo del 2020 sobre dicha comisión.

Pido, además, que la Comisión:

- i. Asesore un plan de Pastoral para la Prevención de Abusos de Menores y Personas Vulnerable en el ambiente eclesiástico del territorio diocesano con los señores Vicarios Episcopales: Vicario Pastoral, Vicario Judicial, Vicario de la Vida Consagrada y el encargado de la Dimensión del Clero junto con el padre Rector del seminario y los decanos territoriales, siguiendo las recomendaciones eclesiásticas y civiles relacionadas para dicha tarea;
- ii. ayude a generar, los protocolos diocesanos de respuesta pronta atención a las víctimas y clérigos señalados en la notificación, así como las normas de comportamiento de los seminaristas, clérigos, consagrados, tanto en formación o inscritos formalmente en el Instituto de Vida Consagrada o Sociedad de Vida Apostólica, y agentes de pastoral.
- iii. Generar el reglamento interno, organigrama y directorio de dicha Comisión.
- iv. En este mismo decreto concedo al señor presbítero Víctor Mendoza Terán el poder de intervenir en el ambiente eclesiástico del territorio diocesano para inspeccionar que se lleven a cabo todos los protocolos surgidos de esta comisión, en tiempo y forma, además de estar en permanente comunicación con un servidor.

Este decreto entra en vigor en la fecha presente para su publicación y divulgación. Pido la intercesión de san José, protector de la Iglesia, para que guíe los trabajos de esta comisión.

[Rúbrica]

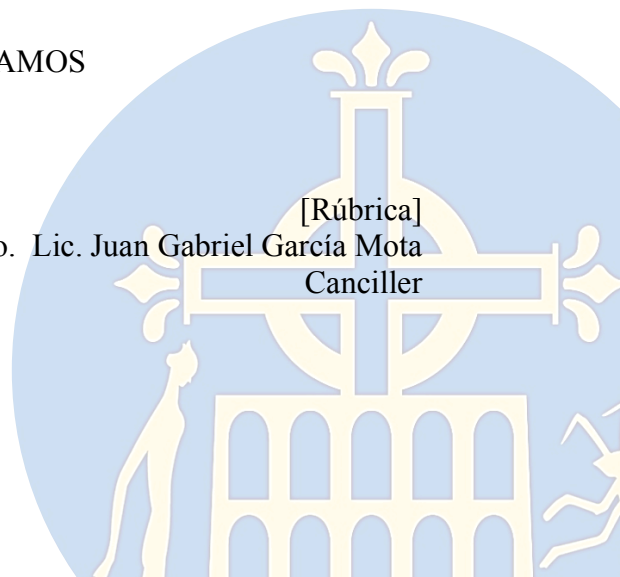
+ FRANCISCO GONZÁLEZ RAMOS
I Obispo de Izcalli



c.c.p. Archivo diocesano.

- PRÓL. RIO ACATLÁN N. 101 • COL. COLINAS DEL LAGO • C.P. 54744 •
- CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX. • TEL. 5873-2899 • CANCELLERÍA EXT. 108 •
- TRIBUNAL ECLESIASTICO EXT. 120 • EMAIL diocesisdeizcalli@hotmail.com •

[Rúbrica]
Pbro. Lic. Juan Gabriel García Mota
Canciller





DIÓCESIS DE IZCALLI A.R.

"DOMINUS CUSTODIET ME IN AETERNUM"

Hago de su conocimiento quién forman parte de esta Comisión Diocesana de Protección de Niños, Niñas y personas Vulnerables:

Responsable de la Comisión:	Pbro. Víctor Mendoza Terán.
Formador del Seminario:	Pbro. Samuel Huerta Tovar.
Jurídico:	Lic. Carlos Esquivel Santillán.
Tribunal Eclesiástico:	Pbro. Rubén De Santiago Morales. Sra. Elvira Mercedes Salgado Moreno.
Psicología:	Lic. Miguel Ángel Sánchez Correa.
Vida Consagrada	Lic. Hna. Magdalena Rodríguez Castañeda.
Dimensión de Catequisis	Lic. Patricia Jiménez.
Comunicación:	Pbro. Lic. Juan Salvador Téllez Gómez. Sra. Araceli Ramírez Herrera.
Formación Permanente:	Pbro. Jorge Anaya Espinoza.

[Rúbrica]

+ FRANCISCO GONZÁLEZ RAMOS
I Obispo de Izcalli



[Rúbrica]

Pbro. Lic. Juan Gabriel García Mota
Canciller

